

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ENCAÑADA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y
MEDIO AMBIENTE.



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA ENCAÑADA 2019-2022.

“PLAN DE TRABAJO 2021”



LA ENCAÑADA FEBRERO DEL 2021.

Ing. Moises Vilela Portal.



I. INTRODUCCIÓN

La municipalidad Distrital de La Encañada, mediante Ordenanza Municipal N° 239-2019-MDLE/E, de fecha 30 de septiembre del 2019, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús, para el periodo 2019 – 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional De Educación Ambiental 2017 – 2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque la Gerencia de Recursos Naturales de La Municipalidad Distrital de La Encañada presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FIZCAL 2021**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Según lo estipúlalo en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral IV, “la protección y la conservación del medio ambiente en el ámbito se su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico”.

Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73.3.3), así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Art. 82.13).

Por lo tanto, las municipalidades están en el deber de asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientales responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, el cual debe reflejarse en el presente Plan EDUCCA, y enfocarlo en la participación ciudadana, eficiente e informada en la gestión ambiental local.



II. UNIDAD ORGANICA A CARGO

- Municipalidad Distrital de la Encañada.
- Gerencia de Recursos Naturales Y Medio Ambiente.

III. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General:

Concientizar a la comunidad educativa y población en general sobre la importancia de asumir un papel constructivo en el proceso de la conservación del medio ambiente, tanto en el ámbito urbano como rural generando espacios sostenibles desde la gestión de la Municipalidad Distrital, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible.

2.2 . Objetivos Específicos:

- Formar Promotores Ambientales Escolares y Promotores Ambientales Comunitarios.
- Lograr la formación de promotores ambientales escolares tanto en el ámbito urbano y rural, con proyectos educativos ambientales y que en esta tarea estén involucradas las diferentes instancias del Ministerio de Educación, como la UGEL Cajamarca, Instituciones Educativas de los diferentes niveles.
- Motivar mediante diferentes métodos y estrategias, la participación activa de los estudiantes y población en el mejoramiento del entorno ambiental permitiendo lograr que los individuos alcancen a través de un proceso integral, conocimientos, y estén debidamente capacitados.
- Articular nuestras prioridades de gestión ambiental Municipal, al proceso educativo formal y que los niños y niñas, adolescentes y jóvenes sean protagonistas, en la realización de valores y logremos formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.



- Lograr, que nuestros principales espacios públicos, como parques, jardines, plazuelas, sean espacios educadores, por lo que se tendrá que acondicionar con infografías, carteles, entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental.
- Lograr igualmente que el espacio público cerrado como coliseos, entre otros, propicien la realización de diferentes acciones de educación ambiental, aprovechando la presencia de niños, niñas y adolescentes.

IV. MARCO LEGAL

- Constitución política del Perú
- Ley N° 27783 ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 28611 Ley general del ambiente.
- Decreto supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión ambiental.
- Decreto supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente.
- Decreto supremo N° 014-2011 MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.
- Decreto supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley 28044, Ley General de la Educación.
- Decreto supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

V. PERIODO DE EJECUCIÓN

El programa Municipal EDUCCA tendrá un periodo de vigencia DE UN AÑO CORRESPONDIENTE AL 2021.

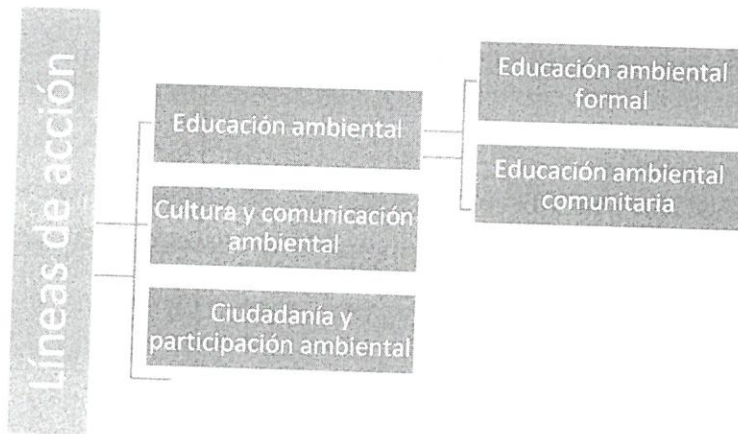
VI. POBLACIÓN OBJETIVO

- 02 Instituciones educativas



- 02 Instituciones educativas nivel secundario (IE. JOSE CARLOS MARIATEGUI, LA ENCAÑADA Y IE. JAVIER PRADO de EL ROSARIO DE POLLOC)
- Personal de parques y jardines del Distrito de La Encañada.

VII. LINEAS DE ACCIÓN



Educación ambiental, Es un proceso que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país, también se orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, la cultura ambiental nos remite del abordaje y promover el uso de valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos, dentro de ello la municipalidad promoverá los valores de sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir, para ello desplegará estrategias educadoras de comunicación social que conlleve a un comportamiento sostenible.

Ciudadanía y participación ambiental, el desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y principalmente la participación en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y el cuidado de su entorno natural, para ello la municipalidad busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





VIII. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA- GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

PLAN DE TRABAJO AÑO 2021							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA							
ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO Soles
Línea de Acción 1: EDUCACION AMBIENTAL.							
Sub Línea de Acción 1.1. Educación Ambiental Formal.							
	Elección de promotores ambientales escolares (PAE).	15 PAE seleccionados	2 Instituciones Educativas Participantes.	MDLE	Mayo	Gerencia de Medio Ambiente Y Recursos Naturales.	000.00
	Ceremonia de juramentación de los PAE.	15 PAE Acreditados	02 Instituciones Educativas participantes.		Mayo	Gerencia de Medio Ambiente Y Recursos Naturales.	000.00
	Charlas de capacitación dirigidos a los PAE. - Los plásticos, agroquímicos, desafían el planeta. Charlas de concientización de actividades de Ecoeficiencia en los Hogares Charlas "menos plásticos más vida, desafían el planeta" y que contribuye	Charlas de capacitación	10 Promotores Ambientales Escolares (PAE) participantes.	MDLE	Junio.	Gerencia de Medio Ambiente Y Recursos Naturales.	600.00



	a sumarse en contra del cambio climático.									
	Campaña "siembra vida, siembra un árbol"	50 plántones de árboles nativos, maderables y frutales	Recuperación de 100 m de áreas verdes y puntos críticos	MDLE	Noviembre.	Gerencia de Medio Ambiente Y Recursos Naturales.	100.00			
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL										
	Espacios públicos educadores.	Incorporación de locales públicos al programa EDUCA con carteles educativos.	Incorporación de 02 locales públicos al programa EDUCA con carteles educativos.	MDLE	01 de abril - 13 diciembre	Gerencia de Medio Ambiente Y Recursos Naturales.	200.00			
	Aprobar ordenanza para la prevención de incendios forestales.	Aprobación de la ordenanza para la prevención de incendios forestales.	Ordenanza aprobada.	MDLE	Agosto	Gerencia de Medio Ambiente Y Recursos Naturales.	0.00			
Línea de Acción 3 : CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL										
3.1. Actividad	Identificación de promotores ambientales comunales	15 PAC seleccionados	Participa 02	02 asistentes técnicos para el proceso de identificación y selección	Mayo	Gerencia de Medio Ambiente Y Recursos Naturales.	00.00			
Formación de promotores										

ambientales comunitarios (PAC).	Ceremonia de juramentación de los PAC.	15 PAC acreditados	Participan:	Organización del evento. Polos de identificación Equipo de sonido Refrigerio	Mayo	Gerencia de Medio Ambiente Y Recursos Naturales.	000.00
	Fortalecimiento de capacidades: Los plásticos, agroquímicos, desafían el planeta. Charlas de concientización de actividades de Ecoeficiencia en los Hogares Charlas "menos plásticos más vida, desafían el planeta" y que contribuye a sumarse en contra del cambio climático. Tratamiento de Residuos sólidos.	01 talleres de capacitación.	Participaran 10 PAC.	01 capacitadores, equipo de sonido, multimedia, laptop, data show y refrigerio	Junio.	Gerencia de Medio Ambiente Y Recursos Naturales.	600.00



RESUMEN DE PRESUPUESTO

Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL.

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1. Educación ambiental formal	700.00
1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares	
1.2. Educación ambiental comunitaria.	200.00
1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	
SUB TOTAL	900.00

Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	00.00
SUB TOTAL	00.00

Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.

CONCEPTO	COSTO (S/)
3.1. Formación de promotores Ambientales Juveniles (PAJ).	00.00
3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).	600.00
SUB TOTAL	600.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de Acción 1: EDUCACION AMBIENTAL	900.00
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	00.00
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	600.00
TOTAL	1500.00

IX. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del programa, la Municipalidad Distrital La Encañada otorgara los recursos municipales asignados a la Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, consideradas en el plan de trabajo anual.

